INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas Compañía de Transporte de Carga en Camionetas Pilacoto S.A.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañía y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas Pilacoto S.A.., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada a través de la revisión de registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan la razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas Pilacoto S.A., al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de operación por el año terminado es esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los Libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑIAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de Compañía.

Sr. Sivinta Tasinchano Fabián Marcelo

Latacunga, 1 de Agosto del 2014